



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

9377

Edicto asunto aprobación definitiva de modificación de crédito 3/2014 de concesión de crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería por gastos generales

Habiendo finalizado el periodo de exposición al público para poder examinar y presentar las oportunas reclamaciones al expediente de modificación de crédito 3/2014, dentro del presupuesto municipal del 2014, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en la sesión extraordinaria del día 28 de abril de 2014 y teniendo en cuenta que durante el periodo del 3 al 21 de mayo de 2014, según edicto insertado en el Boletín Oficial de las Illes Balears número 60, de fecha 03-05-2014 y en el tablón de anuncios de la Corporación, no se han presentado alegaciones en contra. El mencionado expediente queda elevado a definitivo tal y como establece el artículo 169 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y se hace pública la modificación presupuestaria acordada:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

APLICACIONES PRESUP.	DENOMINACIÓN	C.INICIAL	IMPORTE	C. DEFINITIVO
453 35200	INTERESES STC. CONST. Y PAV.SIQUIER I CAPIFORT SL	- €	13.000,00 €	13.000,00 €
453 61001	SENTENCIA CONST. Y PAV.SIQUIER I CAPIFORT SL	- €	56.100,00 €	56.100,00 €
151 35200	INTERESES STC. MARGARITA DEL CARMEN CRU ESTELRICH	- €	14.000,00 €	14.000,00 €
151 22604	SENTENCIA MARGARITA DEL CARMEN CRU ESTELRICH	- €	46.000,00 €	46.000,00 €
162 35200	INTERESES STC. MARIA Y BARTOLOME GELABERT GARAU	- €	60.000,00 €	60.000,00 €
162 22798	SENTENCIA MARIA Y BARTOLOME GELABERT GARAU	- €	187.500,00 €	187.500,00 €
TOTAL	MC 3/2014	- €	376.600,00 €	376.600,00 €

El importe total de la modificación de crédito se financiará con el remanente líquido de tesorería para gastos generales, calculado según lo establecido en la Regla 83 de la Instrucción de contabilidad:

CONTROL DEL REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (RTGG)	IMPORTE
Remanente Inicial:	6.157.771,80
Remanente Utilizado :	-18.653,76
Incorporación de Remanentes:	-
Créditos Extraordinarios:	-
Remanente Líquido de Tesorería Disponible:	6.139.118,04
Remanente Líquido de Tesorería Utilizado en esta modificación:	-376.600,00
Resto del Remanente de Tesorería Disponible:	5.762.518,04

Lo que se hace público en cumplimiento a la normativa vigente, significando que contra la aprobación definitiva, las personas legitimadas podrán interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala Contencioso Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.





Santa Margalida, 26 de mayo de 2014

El Alcalde
Antoni Reus Darder

